

Minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria por la presencia del Covid-19, celebrada el 7 de marzo de 2022, a las 17:30 horas.

Asistentes:

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (COTSPEL).

Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Secretario Técnico:

Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE).

Se contó con la asistencia y participación del:

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) e integrante de la COTSPEL.

También asistieron como invitados:

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM).

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Armando Olán Niño, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del INE.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de MORENA ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Cuenca Pineda, Asesor del Representante del PRI ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Lic. Anayeli Peña Piña, Asesora del Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Lic. Nancy Yael Landa Guerrero, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Lic. Adrián Mendoza Varela, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Siendo las 17 horas con 37 minutos del día de la fecha, dio inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria de 2022, de la Comisión de Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (COTSPEL).

Saludó y dio la bienvenida a las y los asistentes; solicitando al Secretario Técnico dar cuenta de la existencia de *quorum*.

Mtro. Sergio Bernal: Informó que estaban presentes las Consejeras Electorales Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, así como el Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y el Consejero Presidente de la Comisión, por lo que había *quorum* para sesionar.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicitó al Secretario Técnico presentar el orden del día.

Mtro. Sergio Bernal: Enunció los nombres de los documentos que integraban el orden del día.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el orden del día y la dispensa de lectura de los documentos, toda vez que fueron circulados previamente. Fueron aprobados por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

El orden del día quedó integrado de la siguiente manera:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del material didáctico y de apoyo para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024 denominado Actividades de las y los funcionarios de casilla especial.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de los materiales didácticos para la operación de casillas con urna electrónica en Aguascalientes y Tamaulipas.

2.1 Guía para las y los SE y CAE de las casillas con Urna Electrónica en Aguascalientes.

- 2.2 Guía para las y los SE y CAE de las casillas con Urna Electrónica en Tamaulipas.
 - 2.3 Guía para la y el Funcionario de Casilla Urna Electrónica Aguascalientes.
 - 2.4 Guía para la y el Funcionario de Casilla Urna Electrónica Tamaulipas.
 - 2.5 Guía rápida para la operación de las casillas con Urna Electrónica en Aguascalientes durante la Jornada Electoral.
 - 2.6 Guía rápida para la operación de las casillas con Urna Electrónica en Tamaulipas durante la Jornada Electoral.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de materiales de apoyo para el Proceso Electoral 2021-2022.
 - 3.1 Nombramiento de la y el funcionario de la MEC Electrónica y Postal para el Proceso Electoral 2021-2022.
 - 3.2 Nombramiento de la y el Servidor Público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral de la MEC Electrónica y Postal para el Proceso Electoral 2021-2022.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdos de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 relativos a las precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos .CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales.
 - 4.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban las precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos .CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo de la implementación de la prueba piloto de Voto Anticipado en Territorio Nacional y Urna Electrónica en una parte de las casillas en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes, así como el formato de la representación impresa del Acta de Resultados de Urna Electrónica.
 - 4.2 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban las precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos .CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo de la implementación de la modalidad de Voto de Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo.
 - 4.3 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban las precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos .CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo de la implementación de la Urna Electrónica en

una parte de las casillas en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Tamaulipas, así como el formato de la representación impresa del Acta de Resultados de Urna Electrónica.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión presentar el primer asunto del orden del día.

Punto uno. Presentación y, en su caso, aprobación del material didáctico y de apoyo para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024 denominado Actividades de las y los funcionarios de casilla especial.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Explicó que el material didáctico denominado “Actividades de las y los funcionarios de casilla especial” se presentaba en cumplimiento a lo establecido en el programa de integración de Mesas Directivas de Casilla (MDC) y capacitación electoral para Revocación de Mandato 2022, aprobado por el Consejo General el pasado 29 de octubre del 2021.

Precisó que el material tenía como objetivo brindar los conocimientos necesarios para el adecuado desempeño de las actividades que realicen las y los funcionarios que integran las Mesas Directivas de Casilla especiales, para la Revocación de Mandato, quienes recibirían los votos de las personas que estén temporalmente fuera de su domicilio registrado en su credencial para votar.

Resumió que en el documento se detallan las actividades para recibir, contar y registrar los votos de las personas en tránsito que recurren a estas casillas; así como las instrucciones específicas para el llenado de la documentación electoral y para la integración del paquete de ese tipo de casillas.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Manifestó que el Manual refería diversa documentación anexa; por ejemplo, los carteles que consignan las razones por las cuales no se puede votar en una casilla especial; sin embargo, no había sido circulado; resaltando la importancia de conocer todos los anexos y consultando como serían proporcionados.

Precisó que “en el apartado 11 del Manual, específicamente en la página 17, hay que hacer explícito que el asunto de no obtener el número de papeletas restando los folios para la precisión y armonización respecto de otros manuales.”

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Mencionó que había mandado algunas observaciones para dar mayor claridad al documento y con ese mismo afán haría una observación adicional.

Observó que, en la página 21 del documento se desarrolla el tema Actividades para recibir la votación y aunque se aborda el tema de protocolo *trans*, lo cual es totalmente adecuado, debe reubicarse y no ponerlo en la introducción.

Propuso colocarlo en el apartado “D” denominado “Aspectos a tener en cuenta durante la votación”, porque es en ese apartado donde se están estableciendo algunas de las medidas de inclusión que se suelen aplicar en las jornadas electorales como, por ejemplo, a favor de personas con discapacidad o de personas que no sepan leer y escribir.

Concluyó que ese era el lugar idóneo para hablar de las medidas que se pueden adoptar para garantizar el derecho a las personas *trans* a votar libres de discriminación.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Comentó estar de acuerdo con la propuesta de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, opinando era un mejor espacio o momento, de los aspectos a tener en cuenta en la votación, para hacer referencia a ese protocolo.

Agradeció al área la presentación del documento y solicitó atender la observación del Representante del Poder Legislativo de Morena.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Opinó que, el tema de la reubicación era adecuado, para ubicarlo en el apartado D, porque puede dar mayor claridad dada la cronología que contiene el propio documento.

Informó que los anexos del documento sí fueron circulados, dado que forman parte del mismo documento, y ofreció tener algún acercamiento con la oficina de la Representación para aclarar las dudas sobre el tema.

Subrayó que todos los materiales que se hacen referencia estaban a disposición para todas y todos los integrantes de la Comisión.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Reiteró no haber encontrado el anexo, así como su petición de repetir, como lo han señalado en otros manuales, el tema del número de papeletas restado de los folios, para que la instrucción esté acordada. (apartado 11 del manual, en su página 17)

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Manifestó que, sobre el último punto comentado por el Representante del Poder Legislativo de Morena, no habría objeción para hacer esa precisión, porque es una información útil.

Lic. Lucía Morales: Indico no haber inconveniente de atender la solicitud del Representante del Poder Legislativo de Morena, y que se agregaría una aclaración en el material para que no se reste el folio.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, tomar la votación del punto, con los acuerdos que se tomaron.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el material didáctico y de apoyo para el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, denominado Actividades de las y los funcionarios de casilla especial. Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto dos. Presentación y, en su caso, aprobación de los materiales didácticos para la operación de casillas con urna electrónica en Aguascalientes y Tamaulipas.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Comentó que el material atendía a lo establecido en la estrategia complementaria de capacitación y asistencia electoral para la instrumentación del voto en urna electrónica, para el Proceso Electoral Local 2021-2022, y que integra el anexo 2 del Acuerdo del Consejo General, por el cual se aprueba instrumentar el voto electrónico; los cuales se indican a continuación:

- Las guías para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales de las casillas con urna electrónica en Aguascalientes y en Tamaulipas.- Son materiales didácticos con información para capacitar a las y los supervisores y a las y los CAE, respecto de la organización de los cursos de capacitación dirigidos a quienes serán funcionarias y funcionarios de casilla, que van a utilizar urna electrónica en Aguascalientes y en Tamaulipas, así como de la planeación de simulacros de la jornada electoral, con el uso de las urnas electrónicas.
- Las guías para la y el funcionario de casilla, urna electrónica Aguascalientes y Tamaulipas.- A través de estas guías se explica el funcionamiento de estas MDC con urna electrónica, por una parte la guía de Aguascalientes cuya urna fue desarrollada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Jalisco, y por la otra la guía para utilizar en Tamaulipas, la cual fue desarrollada por el Instituto Electoral de Coahuila; en ambas guías se detallan las actividades de cada funcionario y funcionaria, y cuándo deberán realizarlas de acuerdo a la cronología de la jornada electoral; cuándo se realiza la instalación, la recepción de la votación, la emisión de los resultados, la integración del paquete electoral, así como la documentación a integrar en el paquete electoral.
- Las guías para la operación de las casillas en urna electrónica en Aguascalientes y en Tamaulipas que se utilizará durante la jornada electoral.- Estos materiales didácticos son un paso a paso de todas las actividades que se van a realizar. Es un manual de consulta rápida que permite conocer cada una de esas fases de la jornada electoral.

Representante de Partido de Morena: Reiteró que Morena ha insistido en el tema de la conservación del expediente que conforma la urna electrónica, donde se han realizado esfuerzos, pero quedado en el tintero la formalidad que se requiere; razón por la cual han insistido en que se debe privilegiar el uso del expediente físico, sobre los documentos que se puedan desprender de este tipo de urna.

Recordó que los manuales señalan que algunos documentos que son desprendidos del uso de esta casilla, no se pueden considerar como actas, en razón de que lo electrónico es lo válido, pero omiten la entrega de un documento que haga prueba plena para las Representaciones.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Comentó que los materiales de capacitación no regulan los procesos, los cuales están regulados en el Acuerdo INE/CG28/2022, resaltando que, lo que retrata este material es el modelo de operación ya aprobado previamente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber respuesta, instruyó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Mtro. Sergio Bernal: Consulto a las consejeras y consejeros electorales integrantes de la Comisión si eran de aprobarse los materiales didácticos para la operación de casillas con urna electrónica en Aguascalientes y Tamaulipas. Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto tres. Presentación y, en su caso, aprobación de materiales de apoyo para el Proceso Electoral 2021-2022.

Lic. Lucía Morales: Informó que las y los ciudadanos originarios de los estados de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas, en virtud de que su legislación así lo contempla, podrán votar desde el extranjero bajo la modalidad postal o electrónica, en las próximas elecciones a realizarse el 5 de junio.

Explicó que para la realización de las elecciones es indispensable contar con la participación de la ciudadanía que recibirá, contará y registrará los votos de sus connacionales, para lo cual es necesario brindarles información sobre los procedimientos a seguir el día de la jornada electoral y, con ello, garantizar que las mesas de escrutinio y cómputo funcionen de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Manifestó que para tales efectos se crearon los siguientes documentos:

- Nombramiento de la y el funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica y Postal para el proceso electoral 2021-2022.- Este es un documento que faculta a la ciudadanía para integrar la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica y Postal del Voto de los Mexicanos y las Mexicanas Residentes en el Extranjero y constituirse en la autoridad electoral para ejercer

esas funciones el día de la jornada electoral, según el cargo que se le haya asignado. Además, se puede utilizar como material de apoyo para la capacitación electoral.

- Nominación de la o el servidor público del INE designado para realizar las labores de suplencia el día de la jornada electoral en las Mesas de Escrutinio y Cómputo Electrónica y Postal para el Proceso Electoral 2021-2022.- Es un documento mediante el cual faculta a las y los servidores públicos del INE a ocupar un cargo en dicha mesa, documento que tiene efectos en el supuesto de que la ciudadanía designada como funcionarias o y/o funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, no se presente el día de la jornada electoral.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna intervención y, al no haber respuesta, instruyó al Secretario Técnico tomar la votación del punto.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales si eran de aprobarse los materiales de apoyo para el Proceso Electoral 2021-2022. Fueron aprobados por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto cuatro. Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdos de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 relativos a las precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos .CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales.

- 4.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban las precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos .CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo de la implementación de la prueba piloto de Voto Anticipado en Territorio Nacional y Urna Electrónica en una parte de las casillas en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de **Aguascalientes**, así como el formato de la representación impresa del Acta de Resultados de Urna Electrónica.
- 4.2 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban las precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos .CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo de la implementación de la modalidad de Voto de Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de **Hidalgo**.
- 4.3 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 por el que se aprueban las

precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos .CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo de la implementación de la Urna Electrónica en una parte de las casillas en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de **Tamaulipas**, así como el formato de la representación impresa del Acta de Resultados de Urna Electrónica.

Ing. Jorge Humberto Torres: Comentó que los Acuerdos tienen el objetivo de hacer una estandarización de procedimientos, formatos y de la base de datos que se van a utilizar en cada uno de los Programas de los Resultados Electorales Preliminares (PREP), de cada una de las entidades, que será vinculante para los OPL, pero también para aquellas entidades que apoyan con las Urnas Electrónicas.

Realizó una presentación con diversas imágenes, donde señaló con toda puntualidad y de forma detallada algunas precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos .CSV para las bases de datos del PREP, en las entidades de Aguascalientes, Hidalgo y Tamaulipas.

Señaló que, en los casos de cada una de las entidades que fueron incluidas en este punto del orden del día, solamente se estaba explicando dónde se iban a acomodar (ubicar) los datos para el PREP y que esa información deriva de las propias actas que ya fueron aprobadas con anterioridad.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Hizo referencia al punto 4.2. donde indicó que, a partir de la experiencia de 2021, le preocupaba cuando el documento dice lo siguiente:

Toda vez que el acta de escrutinio y cómputo de voto de personas en prisión preventiva tendrá un formato diferente al establecido para las actas de escrutinio y cómputo, no contendrá algunos de los datos que actualmente integran la base de datos el PREP, tal como lo establece el anexo 18.5; en consecuencia, no será posible publicar los datos correspondientes a distrito local, con lo cual estaba de acuerdo.

Observó que indica el nombre del distrito local al cual está asociado el acta, debido a que la votación se realizará a niveles entidad; luego, total de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que votaron. Dichas representaciones no emitirán su voto en esta modalidad, ya que el propio esquema implica que el sufragio será previo al día de la jornada; con lo cual también estaba de acuerdo.

Señaló su preocupación donde dice: “total de boletas sobrantes”, referente a las boletas no usadas y canceladas que se trata de un acto que no sería posible obtener en esa modalidad del voto de personas en prisión preventiva, toda vez que las boletas se reparten a las personas que integran la lista nominal de voto de personas en prisión preventiva y posteriormente se recogen en los respectivos centros penitenciarios; resaltando que no se contará con boletas sobrantes en la mesa de escrutinio y cómputo de voto de personas en prisión preventiva.

Recordó que el esquema actual es el empleado en 2021; donde se contaba con un número determinado de personas que conformaban una lista nominal de personas en prisión preventiva

que deseaban emitir su voto, y mencionó que de las 898 personas que estaban en lista nominal 11 decidieron no participar, lo que implica que se actualice hipótesis de existencia de boletas sobrantes y por lo tanto, sí se debería poder registrar esa información.

Reiteró su preocupación y solicitó se explicara por qué esa situación no se puede impactar en el PREP, cuando sí es posible que existan boletas sobrantes en esa modalidad.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Mencionó acompañar la inquietud de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel; resaltando el problema, que existe con el apartado 4.1 correspondiente votos sobrantes en la implementación de la Urna electrónica en Aguascalientes. Lo que el área justifica de la siguiente manera:

“Total de personas que votaron, este dato no se contempla como uno de los que integran el AR, por tratarse de un cálculo que se obtiene de manera manual, no a través de la UE, urna electrónica, por si alguien cae en el error, ya que ésta no hace diferencia de votación entre ciudadanas y ciudadanos y representaciones de partidos políticos de candidaturas independientes ante la mesa directiva de casilla que votaron.”

Señaló que con ese argumento es como queda justificado el hecho de que ese dato no aparece en el PREP y resaltó que el problema reside en que se antepone una cuestión técnica, a la generación de ese tipo de información, que la legislación y la propia normatividad del PREP sí consideran.

Expresó que ya ha habido intentos por parte de Consejeros Electorales y de la propia área, en una forma muy ingeniosa y técnica, justificando no colocar el total de personas que votaron, al argumentar que es un elemento exógeno al sistema.

Comentó su preocupación en el apartado 4.3, en el caso de Tamaulipas, donde el ejemplo 26 presenta una leyenda que señala “sin acta por contingencia en la urna electrónica”, donde opinó habría que sustituir la redacción, resaltando que es resultado de un debate muy técnico, donde el área ha señalado que no es posible técnicamente porque, además, está siendo una versión de acta física sustituta; es decir, o sea la representación impresa y en esa representación impresa tampoco se ve reflejado ese importantísimo dato del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consultó al Representante del Poder Legislativo de Morena sí lo que le interesa era saber precisamente las personas Representantes de partidos que estarían votando; es decir, qué es lo que le preocupa del modelo que ahora se tendría, que se pierde información en el desglose de personas que sí están en la lista y personas que siendo representantes pudieron votar en esa casilla.

Le consultó, también, si estaría de acuerdo en que el hecho de trabajar con urna electrónica necesariamente ya debe presentar cosas distintas en cuanto a rubros y en cuanto a información, para dejar atrás el paradigma de pensar en esos rubros, relaciones y datos del método tradicional de votación.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Contestó que no, que ratificaba su posición y precisó que su Representación estaba a favor de automatizar los procesos, manifestando “... *ojalá me retomen como lo estoy diciendo, pero creemos que se está tomando un camino equivocado en la urna electrónica. Eso es lo primero que hay que dejar. Ya, me gasté 20 segundos de esa respuesta dicha y repetirlo, claro, que creo que lo he dicho muchas veces, pero lo volvemos a repetir.*”

Resaltó que no dejarían de solicitar la permanencia del expediente electrónico, como lo había referido el Representante Lic. Adrián Mendoza.

Contestó la segunda pregunta (indicando era más importante que contestar la primera), recordando que hubo una lucha que encabezó la izquierda mexicana para que no dejara de existir el expediente electrónico, donde las boletas sobrantes son parte del expediente electoral.

Concluyó no estar de acuerdo con este tipo de urna electrónica, pero que sí con la automatización y que no se pierda el expediente electrónico.

Representante de Movimiento Ciudadano: Señaló que su representación estaba a favor de los avances tecnológicos y en que la urna electrónica se implemente en mayor medida en otros procesos.

Subrayó la importancia de que se retiren algunos rubros que tienen que ver sobre todo con el PREP, porque ha sido un elemento que garantiza la certeza y donde su Representación ya había fijado su postura en diferentes momentos y foros, donde la urna electrónica no se encuentra regulada expresamente en la Ley, como era el caso del artículo 288 de la LGIPE, relativo al escrutinio y cómputo en MDC, el cual establece que las boletas sobrantes forman parte del expediente electoral.

Destacó que la ley era muy clara en cuanto a los elementos que deben incluirse dentro del expediente electoral, destacando que, por efectos de certeza es algo a lo que debe ceñirse también la autoridad.

Concluyó que siempre han sostenido ese tema de no reducción a datos o elementos que a lo mejor parecieran que no implican alguna situación en particular; sin embargo, para los partidos políticos sí dotan de certeza y legalidad sobre las actuaciones en casilla.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Mencionó le había llamado la atención la participación de la Representante de Movimiento Ciudadano cuando dijo que habría falta de certeza, la cual era una apreciación que él negaba.

Solicitó a la representante de Movimiento Ciudadano señalara en forma concreta por qué estimaba estaría faltando la certeza en la información.

Representante de Movimiento Ciudadano: Indicó que las actuaciones en casilla, aun y cuando sea de urna electrónica, van vinculadas con la participación de los actores políticos, y una de

ellas tiene que ver también con las causales que establece la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, relativas a posibles nulidades en casilla por las actuaciones que se derivan de sus trabajos.

Señaló que, para los actores políticos es fundamental que se mantenga lo establecido en el artículo 288 de la LGIPE, que establece como uno de los elementos dentro del procedimiento de escrutinio y cómputo que se considerarán el número de boletas sobrantes de cada elección.

Resumió considerando que los elementos que marca como mínimo la LGIPE se deben conservar, aunque se trate de un elemento de urna electrónica.

Ing. Jorge Humberto Torres: Realizó algunas precisiones sobre el tema:

- En ese Acuerdo no se estaba regulando la documentación electoral, toda vez que ésta ya se reguló; solamente se está definiendo cómo se va a trasladar el contenido de las actas al PREP.
- No se está eliminando ningún dato, únicamente se está precisando cómo se van a acomodar en las bases de datos cada uno de los campos que tiene cada uno de los tipos de acta, por las diferencias que hay entre las modalidades de votación.
- Respecto de las boletas sobrantes, precisó que ese dato no viene en el acta aprobada, destacando que únicamente se toma la información del acta y se traslada a la base de datos.
- En el PREP también se va a incluir la imagen digitalizada del acta de voto en prisión preventiva y el acta de voto anticipado.

Afirmó que el dato del depósito de las boletas de la urna terminó no se traslada, porque no es un punto que se tome en cuenta en el acta.

Describió algunos contenidos del acta como era el caso de la sección intermedia, donde va el comparativo del total de personas que votaron, que ya es aplicando fórmulas, y el comparativo de los votos para elecciones.

Representante del Poder Legislativo de Morena: hizo una moción, para mencionar que era importante que el Ing. Jorge Torres terminara de explicar el rubro 9 del acta que estaba explicando.

Ing. Jorge Humberto Torres: Comentó que el comparativo del total de personas que votaron y el total de sobres con votos de la elección para gubernatura, era el igual al número total de personas que votaron del apartado cuatro con el total de sobres con votos de la elección; información que no es necesario trasladar, porque esa información si se refleja en el PREP.

Explicó que el comparativo total de personas que votaron y el total de sobres con votos de la elección para la gubernatura era igual el número de personas que votaron en el apartado cuatro,

con el total de sobres con votos de la elección para la gubernatura del apartado cinco (ambos apartados sí se encuentran en la base datos).

Concluyó que el acta de voto anticipado, tiene una sección muy similar a la del voto en prisión preventiva.

Mencionó que, en el caso de la urna electrónica no existen boletas, razón por la cual es que cambia el esquema y no existen algunos conceptos, dado que la urna hace los cálculos de acuerdo a los datos que va recibiendo.

Indicó que el acta de resultados de la urna electrónica era una aprobación que se hizo, cuando se aprobó la documentación electoral, y reiteró que en ese Acuerdo no se estaba definiendo lo que va a incluirse en la documentación, sino única y exclusivamente cómo trasladamos de esas actas hacia el PREP la información y dónde va a estar ubicada.

Concluyó que, cada vez que se descargue la base de datos, se va descargar un archivo de ayuda, donde se explica de manera más detallada cómo se tiene que interpretar cada uno de los campos y cada una de las opciones de esos campos; por ejemplo, la parte de “sin acta por contingencia”, se va a describir cómo se tiene que tomar en cuenta esta observación.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Pidió una disculpa al Director de Informática, por la interrupción de la moción, lo que se debe a que no se estaba trabajando de manera presencial, donde se pueden hacer intervenciones más rápidas.

Señaló que, en el apartado nueve ya se cuenta con el dato; sin embargo, al pedirse la comprobación, se remite a los apartados cuatro y cinco, que son iguales. No obstante, el cuatro y cinco son la diferencia de paquetes sobrantes y ahí están los votos sobrantes, destacando que se comieron ese dato en la parte numérica y lo volvieron un dato de confirmación, pero una simple resta entre los rubros cuatro y cinco, arroja el dato que la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel estaba solicitando.

Observó que en esa parte no había que cambiar el acta, únicamente se trataba de una resta que se debe hacer y eso resuelve, en parte, el tema de prisión preventiva, que sería el apartado 4.2. donde la idea es no perder datos.

Comentó no estar de acuerdo con el punto 4.1; sin embargo, tenían que acompañar para que el ejercicio salga lo mejor posible, resaltando que el dato si debiera de estar, donde el dato tiene que producirse derivado de que existen otros votantes que no están necesariamente incluidos en el grupo que corresponde, sino que son también los representantes de partidos políticos u otros que pueden llegar a votar con motivo de una sentencia que lo instruya.

Concluyó indicando que en el apartado 4.3 estaba de acuerdo sólo con el ejemplo 26, pero solicitó revisar la leyenda, porque existe una confusión que puede solucionarse, recordando que su Representación no estaba de acuerdo con esa forma de aplicar el ejercicio porque elimina el expediente electoral.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Resumió que, lo que se pretende reflejar lo que se establece en el acta de escrutinio y cómputo del voto de las personas en prisión preventiva y no se estableció un apartado específico respecto a las boletas sobrantes.

Reflexionó era un tema novedoso que, por primera vez, se implementó como prueba piloto en 2021, donde, tal vez, se consideró que era imposible que se diera esa variante por cómo fue construida la lista nominal de personas en prisión preventiva, que a final de cuentas se construye a partir de las personas que manifestaron expresamente su voluntad de emitir su voto.

Explicó que, el día en que se lleva a cabo el voto anticipado es factible que haya personas que decidan no participar, como ocurrió en 2021 con 11 personas que decidieron no participar, y entonces, sí hubo boletas sobrantes; razón por la que pidió ser más cautelosos en el documento, porque se estaba diciendo categóricamente que no se contará con boletas sobrantes y; sin embargo, sí es posible que existan.

Indicó que, con independencia de la propuesta que ha mencionado el Representante de Morena, donde podría explorarse para que sí se reflejara este dato, opinaba que sí tendría que matizarse lo que dice el documento, porque sí es posible que existan boletas sobrantes de personas en prisión preventiva como en 2021.

Mencionó tomar en cuenta esa experiencia para que no se vuelva a repetir y, si hay una posibilidad de que esto sí se refleje sin que se genere una mayor confusión porque no está expreso ese dato en las actas de escrutinio y cómputo en prisión preventiva.

Concluyó manifestando acompañar la propuesta porque entendía que lo único que se estaba haciendo es reflejar lo que ya se había aprobado en la documentación, pero que si era necesario adecuar la redacción del documento, porque sí es posible que haya boletas sobrantes en esta modalidad de voto.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Mencionó que, respecto de la participación de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, no había certeza si su petición pudiera ser atendida con algún considerando donde se explique esa situación; consultándole que, si el área manifestara que no es posible cambiar los términos; ¿estaría de acuerdo en que se explique en ese considerando qué está sucediendo con ese término de boletas sobrantes?; lo anterior, porque el tema es susceptible de una revisión de más largo alcance, para determinar qué conceptos se deben utilizar.

Ejemplificó con el término de *jornada electoral* que se usa para el domingo en que se va a votar y cuestionó, sobre el término de *voto adelantado*; cuál es el término más correcto para todos esos días o plazo que transcurre entre que se lleva el sobre y se recoge.

Resumió que sigue habiendo conceptos vinculados a la forma tradicional en que se vota y que ahora parecen no adecuarse y le consultó: ¿si estaría de acuerdo en que en un considerando se hiciera una exposición de esa explicación, pero se deje para después, hacer una revisión de mayor alcance de los conceptos?

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Manifestó estar de acuerdo, resaltando que era lo mínimo que se debía hacer, considerando que sí se detectó que había un tema que se estaba poniendo en el documento que no corresponde con la realidad a partir de la experiencia que se tuvo en la implementación del voto para las personas en prisión preventiva en 2021.

Reiteró que lo mínimo que se debe hacer es tratar de explicar esa situación en el documento, para generar transparencia y para que no existan suspicacias en caso de que se generen algunas boletas sobrantes.

Reflexionó que, probablemente las personas que están en prisión preventiva sí manifiesten previamente la voluntad de participar, pero tal vez ese día, por algún motivo ya no lo quieran ejercer y no se les puede obligar, razón por la cual, sí es posible que se generen algunas boletas sobrantes en esa modalidad de voto.

Afirmó era necesario que se explique al menos esa situación, para poder dar claridad al documento y mencionó entender la postura del área técnica, que se basaba en su propuesta, a partir de la documentación que ya fue aprobada previamente, la cual fue hecha un poco en automático, a partir de lo que ya se había hecho en 2021, sin ver que estos resultados arrojaron que sí hubo personas que no ejercieron su voto.

Consejera Electoral Carla Humphrey: Comentó que la discusión se daba porque se estaban juntando temas distintos en un mismo punto de Acuerdo, donde quizá se debieran haber separado, como el caso del punto 4.1 que habla del voto anticipado en territorio nacional y urna electrónica en Aguascalientes, los cuales se debieron separar por las particularidades a que se refería la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel.

Observó que la discusión iba de un lado a otro, hablando de cosas distintas, un voto anticipado para personas con alguna limitación o discapacidad y la otra el voto en urna electrónica, donde claramente en urna electrónica no puede haber boletas sobrantes y no puede consignarse eso; los cuales eran temas que ya también ha resuelto tanto la Corte como la Sala Superior.

Indicó que incluso los títulos de los Acuerdos no ayudaban a facilitar que cualquiera pueda entender exactamente a qué se estaba refiriendo, opinando que no se estaba afectando la certeza, pero que las opciones para potenciar o ampliar la forma en que las y los ciudadanos mexicanos ejercen el voto, serían hacer los estudios por separado.

Destacó que, en el caso del punto 4.2 de Hidalgo, el modelo tal como se presentaba, era intransitable, resaltando que se tenía que pensar en algún sistema de votación parecido al de los mexicanos residentes en el extranjero o llevar alguna urna electrónica a los centros penitenciarios.

Reflexionó que se debe transitar por otra vía y no pensar en el tema de cómo regresan los sobres, en el voto anticipado en Aguascalientes para personas que tienen alguna limitación para asistir a la casilla o alguna discapacidad.

Recalcó la importancia de ampliar las formas en que pueden ejercer sus derechos, como el caso del voto anticipado o en un sistema electrónico, que cuente con un listado en donde se pueda saber que ya votaron o que solicitaron votar en una de esas vías, como el caso del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, con la finalidad de ir transitando a tener más certeza, resultados más rápidos y facilitar que las personas ejerzan su voto.

Resumió que se trató de incluir en un sólo punto los dos tipos de votación, la urna electrónica y el voto anticipado en Aguascalientes, lo que complicó la lectura del documento porque hay diferencias importantes entre uno y otro, que quizá no se alcanzan a notar con toda nitidez.

Recordó que el Ing. Jorge Torres había señalado que no se trataba de una documentación electoral, que solamente se estaba explicando dónde se iban a acomodar los datos para el PREP y que es información que deriva de las propias actas que ya fueron aprobadas.

Concluyó estar de acuerdo en optar por alguna forma de darle mayor claridad a la diferencia ante la votación anticipada y por Internet; sin embargo, recalcó que quizá hubiera sido mejor dividirlos desde el principio, por el tipo de votación y las particularidades que conlleva cada el voto anticipado y el voto en urna electrónica.

Consejero Electoral Mtro. Martín Faz: Mencionó que acompañaría el Acuerdo en los términos en los que se presentaba, pero destacó que los elementos que han sido puestos sobre la mesa llevan a una reflexión importante: en la medida en que se implementan nuevas modalidades de votación (votación anticipada, votación con urna electrónica o voto en prisión), se debe modificar también lo que se informa en el PREP, lo que conlleva algunos elementos de carácter técnico que se deben reflexionar.

Recordó que anteriormente se había hablado sobre modificar algunos de los datos del PREP, por la insistencia de la mayoría de los partidos políticos en conservar algunos datos que a ellos les resultaban necesarios para sus distintas estrategias, tanto de impugnación como para las sesiones de cómputos distritales; resumiendo que: la implementación de nuevas modalidades de votación, modifica la posibilidad de brindar una información.

Reiteró que no era un tema que se pudiera resolver en ese momento, por lo cual, se debía continuar reflexionando porque, en la medida en que se implementan nuevas modalidades que están orientadas hacia garantizar particularmente los derechos de ejercer el voto de ciertos sectores, nos separamos del modelo tradicional, lo que evidentemente trae algunas consecuencias de carácter técnico que afectan o impactan en la información disponible que los partidos políticos requieren.

Ing. Jorge Humberto Torres: Mencionó estar de acuerdo con lo señalado por la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, destacando que, tal vez, la situación de por qué se pone de manera categórica es porque los considerados establecidos están basados en el documento y no en los acuerdos que se tomaron.

Puntualizó que se harían las precisiones que se requieran, para no hacer ninguna afirmación que no sea correcta, de conformidad a los acuerdos tomados, destacando que también sería solventada cualquier otra situación que existiera respecto de ese Acuerdo.

Comentó que, acerca de la división de los Acuerdos que comentó la Consejera Electoral Mtra. Carla Humphrey, el tema era bastante complejo porque en un mismo archivo se debe contar con la información de cuatro actas; ejemplificando que, en el caso de Aguascalientes, se incluyó la información de:

1. El acta de la casilla ordinaria.
2. El acta que deriva de voto para mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero.
3. El acta derivada del voto anticipado.
4. El acta que corresponde a la urna electrónica.

Explicó que, por esa razón es que se establece un Acuerdo por entidad, porque deriva a una misma base de datos, de conformidad con lo que establece el anexo 18.5 del Reglamento de Elecciones, donde indica cuál es el formato que debe tener la base de datos.

Concluyó manifestando que, con base en esas experiencias se harían los ajustes para próximos Procesos Electorales, tanto en el tema del PREP con en el caso de la elaboración de la documentación electoral.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Indicó que su intervención era "...para señalar que era muy importante que nosotros nos separáramos justamente de la construcción ésta de que es un pretexto, justo lo que acaba decir Jorge Torres, su pretexto de la normalización de datos, los datos se pueden omitir, no a eso."

Señalo "... ya no le entendí bien a la consejera Dania, al consejero Faz, también lo veo un poco como diciendo "bueno, pues veamos", porque el rubro está ahí, lo que sucede es que se llama sobres sobrantes y obviamente la resta entre los rubros cuatro y cinco son los que te dan el dato, yo no vería por qué no tomarlo, hay un montón de datos que se tan bajo ese supuesto, pero pues yo ya no entendí, creo que podría hacerse, pero bueno, alguna razón que no alcanzó a ver ahorita habrá de justifica la mecanización o la eliminación de datos por, ahí está la resta, ya ve que nosotros no sabemos sumar o restar, solamente es por eso."

Concluyó que "...respecto de los otros rubros, pues era dejar dicho que justamente es lo que preocupa, su pretexto de la normalización no se tomen en cuanto como el de total de votos en la urna de Aguascalientes, que es muy distinta a la urna de Tamaulipas..."

Representante de Movimiento Ciudadano: Manifestó que su postura era no aceptar la reducción de datos, lo cual no acompañaría; por el contrario, su posición era por la legalidad, por la certeza, por que queden expresamente establecidas las actuaciones tanto de funcionarios de casilla como de representaciones partidistas; destacando acompañar la realización de mesas de trabajo para revisar esa documentación, pero dejó claro no acompañar..."el que se nos diga que

no a un argumento que estamos haciendo valer con una cuestión inherente a que esto ya fue aprobado.”

Afirmó, “cuando a nosotros nos dicen: es que esto ya se aprobó, es que esto ya se hizo; entonces quiere decir que es tanto como decir que lo que ahorita resulte de estas pruebas que se están implementando nos van a seguir afectando en otros procesos y la justificación va a ser cuando vayamos a otro proceso es que en el proceso anterior, ya lo aplicamos así.”

Comentó que, cuando se dan ese tipo de respuestas, no se encuentra una justificación cierta y válida para poder acompañar las actuaciones que se despliegan por parte de la autoridad.

Concluyó resaltando que todos los Acuerdos pueden ser verificables otra vez, porque se pueden presentar cosas nuevas que se deban revisar y validar nuevamente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación incluyendo la propuesta de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si eran de aprobarse los proyectos de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2021-2022 relativos a las precisiones, a la estructura y contenido de los campos de los archivos .CSV para el para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales en las entidades de Aguascalientes, Hidalgo y Tamaulipas; con las modificaciones que se estarían tomando de la estenográfica de las aportaciones de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel.

Fueron aprobados por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Mencionó que se habían agotado los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, dio por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria de 2022, de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, siendo las 19 horas con 14 minutos; agradeciendo la a los presentes su asistencia y participación.

José Roberto Ruiz Saldaña

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Consejero Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Carla Astrid Humphrey Jordan

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Locales Electorales 2021-2022.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. Sergio Bernal Rojas

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, celebrada de manera virtual el 7 de marzo de 2022.